ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y CULTURAL PARA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT -2025-000236 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TÉCNICA
VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Contexto Económico General Crecimiento Económico: Se espera que la economía colombiana continúe su recuperación post-pandemia, con un crecimiento moderado. Este crecimiento podría impulsar la inversión pública en procesos de iniciación y formación artística y deportiva.

El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, viene siendo prestado por personas jurídicas y/o naturales, que tengan la idoneidad y experiencia para suministrar la dotacion deportiva y cultural para las diferentes sedes educativas que perteneces al convenio educativo ct-2025-000236, suscrito entre el municipio de Alejandria y empresas públicas de Medellín

Al evaluar las diferentes propuestas seleccionadas que se dedican a la esta actividad, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado del suministro, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El proponente deberá acreditar su existencia y capacidad para contratar mediante los documentos legalmente exigibles según su naturaleza jurídica. Cuando esté obligado a inscribirse en el registro mercantil, aportará el certificado correspondiente. No se exigirá inscripción en Cámara de Comercio a quienes legalmente no estén sujetos a dicha obligación. La actividad económica o el objeto social, según corresponda, deberán guardar relación con el suministro requerido.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Tasas de Interés y Financiamiento Tasas de Interés: La evolución de las tasas de interés tendrá un impacto directo en el costo de los dotación e implementación deportiva y cultural . Tasas de interés más bajas facilitan el acceso a créditos y préstamos, lo que puede impulsar la inversión en el sector cultural.

Inversión Pública y Privada Presupuesto Gubernamental: El presupuesto asignado por el gobierno para proyectos de dotación e implemetacion deportiva y cultural son determinantes. Incrementos en la inversión pública pueden estimular el mercado de importancion de materias primas textiles.

Inversión Privada: La confianza de los inversores privados en la economía y en el sector deportivo y de implementación cultural también influirá en la demanda de implementación y dotación

El suministro de dotación e implementación deportiva y cultural puede ser un contrato que genere unas ganancias significativas al prestador del servicio siempre y cuando cumpla con los estándares establecidos dentro del proceso.

Es importante considerar los costos asociados con la adquisición de los diferentes elementos relacionados en el proceso debe estar establecido bajo los estándares consignados y debidamente organizados con el fin de que cumpla con lo que se está pidiendo.

Se debe tener en cuenta la disponibilidad de recursos financieros para cumplir con las obligaciones del contrato, incluyendo el transporte y entrega de los elementos requeridos.

Inflación y Costos Inflación: La inflación afecta el poder adquisitivo y los costos de dotación e implementación deportiva y cultural. Un aumento en la inflación puede llevar a mayores precios de los insumos, incrementando los costos de los proyectos.

Costos de producción y transporte: Para este suministro deben considerarse los costos de fabricación o adquisición de los elementos deportivos y culturales, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en los lugares que determine la entidad conforme a los documentos del proceso. La incidencia de estos costos debe estar comprendida en los precios ofertados.

Tipos de Cambio y Comercio Exterior Tipo de Cambio: La devaluación o revaluación del peso colombiano frente a otras monedas afecta el costo de los materiales importados. Una devaluación encarece dotación e implementación deportiva y cultural, mientras que una revaluación podría hacerlos más accesibles.

Política Comercial: Aranceles, impuestos y regulaciones sobre la importación dotación e implementación deportiva y cultural también afectan los costos y la disponibilidad de estos insumos en el mercado local.

Flujos de Caja y Liquidez Gestión de Flujos de Caja: La capacidad de las empresas y entidades gubernamentales para gestionar eficientemente sus flujos de caja es vital. dotación e implementación deportiva y cultural requieren una planificación financiera sólida para evitar interrupciones por falta de fondos.

Liquidez: La disponibilidad de liquidez para adquirir materiales de construcción y pagar a los proveedores a tiempo es esencial para la continuidad de los proyectos.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los proveedores de dotación e implementación deportiva y cultural deben cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades gubernamentales en cuanto a la calidad y durabilidad, así como las normativas organizacionales de implementación.

Es importante establecer un sistema de gestión de la calidad que garantice la calidad de los elementos requeridos, que cumplan con las especificaciones y que su utilidad sea de la mejor para que se puedan usar por el tiempo previsto.

Se deben implementar políticas y procedimientos para la contratación y capacitación del personal, la gestión de proveedores y la atención al cliente para asegurar el cumplimiento exitoso del contrato.

Estructura Organizacional Definición de Roles y Responsabilidades: Es fundamental establecer claramente los roles y responsabilidades de cada departamento y empleado involucrado en el proyecto. La Secretaría de Educacion y otras entidades municipales deben tener asignaciones precisas para la adquisición de dotación e implementación deportiva y cultural

Coordinación Interdepartamental: La colaboración entre diferentes departamentos, como Educacion, Hacienda, es esencial para garantizar una ejecución fluida. Se deben establecer canales de comunicación eficientes y mecanismos de coordinación.

Gestión de Proyectos Planificación de Proyectos: La creación de un cronograma detallado que incluya todas las fases del proyecto, desde la adquisición de implementacion y dotacion deportiva y cultural hasta la puesta en funcionamiento de la dotación e implementación deportiva y cultural es crucial. Este plan debe incluir hitos, fechas límite y asignación de recursos.

Seguimiento y Control: Implementar sistemas de seguimiento y control de progreso para asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado. Esto incluye monitorear el uso de materiales, el cumplimiento de la entrega y las diferentes acciones que se deban realziar con estos elementos.

Gestión de Proveedores Selección de Proveedores: Establecer criterios claros para la selección de proveedores de dotación e implementación deportiva y cultural La calidad, el costo, la fiabilidad y la capacidad de entrega a tiempo deben ser factores clave en la selección.

Relaciones con Proveedores: Mantener relaciones sólidas y colaborativas con los proveedores puede ayudar a asegurar el suministro constante y resolver problemas de manera eficaz. Negociar contratos que incluyan cláusulas de cumplimiento y penalidades por retrasos.

Logística y Almacenamiento Gestión de Inventarios: Implementar un sistema eficiente para la gestión de inventarios que permita controlar la entrada y salida de implementos, minimizando pérdidas y asegurando la disponibilidad de los insumos necesarios en todo momento.

Logística y distribución: El proveedor deberá planificar el transporte y la entrega de los bienes deportivos y culturales, verificar cantidades y condiciones de empaque y coordinar con el supervisor los lugares y fechas de recibo previstos en el contrato y en los documentos del proceso.

Calidad y Seguridad Control de Calidad: Establecer procedimientos rigurosos de control de calidad para asegurar dotación e implementación deportiva y cultural cumplan con los estándares requeridos

Seguridad Laboral: Implementar y mantener altos estándares de seguridad laboral en todos los procesos artísticos – deportivos

Comunicación y Transparencia Comunicación Interna: Fomentar una comunicación abierta y transparente entre todos los niveles de la organización. Reuniones regulares y reportes de progreso pueden ayudar a mantener a todos informados y alineados con los objetivos del proyecto.

Transparencia Externa: Mantener informada a la comunidad sobre el progreso de los proyectos y el uso de los recursos. Esto puede mejorar la confianza pública y el apoyo a las iniciativas municipales.

Adaptabilidad y Mejora Continua Flexibilidad: Ser capaces de adaptarse a cambios y resolver problemas imprevistos de manera eficaz. Esto incluye tener planes de contingencia y ser proactivos en la identificación de riesgos potenciales.

Mejora Continua: Evaluar continuamente los procesos y resultados, buscando oportunidades para mejorar la eficiencia y efectividad en futuras iniciativas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos requeridos deben cumplir con lo que se plasma además de que tenga la debida verificación de su funcionalidad y buena calidad.

Se debe tener en cuenta de que la dotación e implementación deportiva y cultural están ligados a una necesidad de uso por este motivo es importante que el material de su construcción sea de alta calidad para que así se garantice su uso y se acomode a las necesidades de cada uno.

La entrega de la dotación e implementación deportiva y cultural debe tener una organización clara para evitar que se tengan malos entendidos ya que se puede prestar para que entreguen elemento que se parezcan a las especificaciones mas no son los que se piden y esto puede ser contra producente.

Evaluación y Diagnóstico Inspección Inicial: Realizar inspecciones detalladas de los procesos artísticos y deportivos para identificar las áreas que requieren los dotación e implementación deportiva y cultural Esto incluye evaluar los procesos para observar las necesidades en cuanto a dotación.

Selección de Materiales Especificaciones Técnicas: Definir las especificaciones técnicas de los implementos dotación e implementación deportiva y cultural y su debido uso son necesarios para las intervenciones. Esto incluye detalles sobre resistencia, durabilidad, compatibilidad y comodidad para su uso en los diferentes procesos de iniciación, formacion de los ngestores del convenio educativo habilidades para la vida.

Calidad de Materiales: Asegurar que los materiales seleccionados cumplan con las normativas y estándares de calidad nacionales e internacionales. Realizar pruebas y validaciones de calidad según sea necesario.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando el proceso a contratar

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el **Sector primario y Sector secundario o industrial** con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

El estudio de la oferta se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan las principales empresas que pudiesen proveer estos productos.

1. **Deportes regol:** una empresa encargada de la fabricación y distribución de diferentes marcas deportivas líder en el departamento en el suministro de elementos deportivos.
2. **SPORTIDA:** empresa especializada en la fabricación de diferentes elementos deportivos, como uniformes, balones y otros componentes relacionados con la actividad física.
3. **VIOMAR:** es una empresa nacional con una trayectoria reconocida ya que sus uniformes y dotaciones deportivas tiene una calidad que sobresale además de que su trayectoria en el mercado es varios años.
4. **DECATLON:** una empresa cualificada en la distribución de equipamiento deportivo, reconocida a nivel nacional por su seriedad y calidad en el servicio.

El deportista: conocida por el manejo de equipos y elementos deportivos de calidad, su trayectoria en el mercado y confiabilidad en cuanto al manejo de grandes marcas da fe de su importancia a nivel nacional

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien? El mercado pertinente está conformado por proveedores capaces de fabricar, comercializar o distribuir los elementos deportivos y culturales solicitados. La evaluación del sector debe considerar la disponibilidad de los bienes, sus características técnicas, los tiempos de entrega y los costos de transporte.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS PROGRAMAS CASAS DE LA CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES MEDIANTE LA ADQUICISION DE	$56.673.424	2026

	EQUIPOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS PROGRAMAS Y EL ACCESO DE LA COMUNIDAD A LA OFERTA CULTURAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA		
MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CT-2025-000236 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS	$39.250.000	2026
MUNICIPIO DE FLORENCIA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIPON DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (Presentación de oferta)	$328.562.558	2026

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2023	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS CULTURALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2021-001214, ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA VIGENCIA 2023.	$ 15.319.500
2025	PROCESO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EL DEPORTE FORMATIVO A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE Y EL JUEGO, MEDIANTE DOTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN ALEJANDRIA	$25.000.000

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

Nº	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Fuente	Etapa del contrato	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable principal	Estrategias de mitigación / manejo
1	**Financiero**	Aumento inesperado en precios de equipos o fletes	Externa	Ejecución	Media	Media	**Moderado**	Contratista	Solicitar cotizaciones actualizadas y mantener precios fijos sin reajuste; verificación de disponibilidad antes del acta de inicio.
2	**Financiero**	Retraso en pagos por parte del municipio	Interna	Ejecución	Baja	Alta	**Moderado**	Municipio	Programar flujo de caja con anticipación; garantizar CDP y RP; seguimiento por parte de Tesorería.
3	**Operacional**	Retraso en la entrega o montaje de equipos	Interna	Ejecución	Media	Alta	**Alto**	Contratista	Establecer cronograma detallado con fechas de entrega; aplicar penalidades por incumplimiento.
4	**Operacional**	Fallas en el transporte o daños de equipos durante traslado	Externa	Ejecución	Media	Media	**Moderado**	Contratista	Asegurar equipos durante transporte; exigir embalaje técnico y revisión al recibir.
5	**Técnico**	Equipos no cumplen especificaciones técnicas o presentan defectos	Interna	Ejecución	Media	Alta	**Alto**	Contratista	Solicitar fichas técnicas y certificaciones de calidad; realizar inspección y acta de recibo técnico.

6	**Legal / Contractual**	Inhabilidades o sanciones del contratista durante la ejecución	Interna	Precontractual / Ejecución	Baja	Alta	**Moderado**	Contratista	Verificación en RUES y Secop; cláusula de terminación anticipada en caso de inhabilidad sobreviniente.
7	**Ambiental**	Generación de residuos o ruido por instalación de equipos	Interna	Ejecución	Baja	Media	**Bajo**	Contratista	Cumplir plan de manejo ambiental básico; disponer adecuadamente empaques y residuos.
8	**Seguridad y salud en el trabajo**	Accidentes del personal durante instalación o pruebas	Interna	Ejecución	Media	Alta	**Alto**	Contratista	Exigir afiliación a seguridad social y ARL; supervisión municipal para cumplimiento SST.
9	**Social / Comunitario**	Inconformidades de la comunidad por ocupación del espacio o demoras	Externa	Ejecución	Baja	Media	**Bajo**	Municipio	Socializar el proyecto con la comunidad y publicar cronograma de intervención.
10	**Tecnológico**	Fallas eléctricas o de conectividad que afecten pruebas y funcionamiento	Externa	Ejecución	Media	Media	**Moderado**	Municipio / Contratista	Verificar condiciones eléctricas del gimnasio antes de instalación; pruebas previas al recibo.
11	**Naturaleza / Fuerza mayor**	Inundaciones, sismos o eventos naturales que impidan la entrega	Externa	Ejecución	Baja	Alta	**Moderado**	Ambas partes	Activar cláusulas de suspensión; reprogramar plazos y ampliar pólizas si aplica.
12	**Reputacional / Transparencia**	Cuestionamientos de la comunidad o entes de control por falta de información pública	Interna	Precontractual / Ejecución	Baja	Media	**Bajo**	Municipio	Publicar información completa en SECOP; rendir cuentas periódicas del avance y gasto.

ESTUDIOS DE CONVENIENCA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza ¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Presentamos el presente estudio previo que se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. La administración municipal, como entidad del orden territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios que la constitución y la ley le han encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Teniendo en cuenta que según lo estipula la Constitución y las Leyes, es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..." Así mismo se señala en este mismo texto que son atribuciones del alcalde: "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."

Que el artículo 365 de la misma norma, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorial nacional.

Que Empresas Públicas de Medellín y nueve municipios de las comunidades de influencia de las Centrales en operación de Generación de Energía de EPM, comparten un mismo territorio, con retos ambientales, sociales y económicos de interés para todos, para promover el desarrollo sostenible, por lo cual se hace necesario hacer sinergias, razón por la cual se firma el convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre EPM y los municipios de Alejandría, Concepción, Granada, Guatapé, El Peñol, Marinilla, San Carlos, San Rafael y San Vicente Ferrer para el desarrollo del proyecto Educativo en habilidades para la vida

a través de la cultura y deporte, dirigido a las comunidades de influencia del complejo Guatapé Playas en el marco de la estrategia de Alianzas para el desarrollo del negocio de Generación de Energía de EPM y el plan de desarrollo de los municipios.

El municipio de Alejandria suscribió el convenio educativo CT-2025-000236 con EPM, donde se pretende implementar y fortalecer los centros de iniciación y formación deportiva y artística, en el territorio rural de los municipios de influencia de las centrales de generación de energía en operación de EPM, con el fin de dar continuidad a los procesos formativos y aportar al crecimiento personal de los estudiantes y a su desarrollo integral.

Dentro de las actividades pactadas en el convenio, en la ficha técnica se tiene en la actividad secuencial Proveer dotación artística y deportiva que acompañe todos los procesos de estimulación e iniciación, y los talleres de habilidades para la vida, para dar cumplimiento a esta actividad se hace necesario el suministro dotación e implementación deportiva y cultural para la diferentes sedes educativas de formación en deporte y cultura convenio CT-2025-000236 del municipio de Alejandria Antioquia.

Marco Legal y Normativo:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y la ley 181 de 1995 (Ley general del Deporte) en sus artículos 1y 4, los cuales hacen referencia a un mejoramiento en la calidad de vida de la Población Colombiana por medio del fomento de actividades deportivas y recreativas.

Implementación y Operación:

La Ley 1289 de 2009 establece que los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% del recaudo del impuesto al cigarrillo en los municipios de su jurisdicción para la realización de proyectos y programas específicos y correspondientes al sector deporte.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR N° 4	Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	6.4.6 Somos recreación, cultura y deporte
PROGRAMA	6.4.6.1 Deporte, recreación y actividad física para el desarrollo comunitario Implementación Plan decenal de cultura
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la calidad de vida y la formación integral por medio de la actividad física, el deporte, la recreación y el ocio, en el municipio de Alejandría" "Realización de eventos tradicionales, artísticos y encuentros culturales, en el municipio de Alejandría"

CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210009 2024050210039
CÓDIGO DE PRODUCTO:	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales

Nota: en virtud del proceso de armonización este contrato esta en el Pilar estratégico 4 – Pacto por el desarrollo social Componente: Somos recreación, cultura y deporte Programa: Dotacion manifestaciones artísticas del plan de desarrollo "Somos Más Pasión por Alejandría" 2024 -2027.

2.OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y CULTURAL PARA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT -2025-000236 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

2.1.ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: El contratista se obliga a SUMINISTRAR y ENTREGAR los elementos deportivos y culturales relacionados a continuación, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso. Solo habrá lugar a instalación o adecuación cuando un ítem lo exija expresamente y esa actividad se encuentre definida y valorada en el alcance contractual.

DANZA

ITEM	OBJETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DISEÑO
1	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 7 a 10 años – Color fucsia combinado con estampado de flores. Conjunto femenino para práctica y presentación de danza, confeccionado en tela gabardina de composición y gramaje adecuados para uso escénico y pedagógico, resistente al uso frecuente, al lavado y a la manipulación propia de las actividades de danza. * Falda: color fucsia, de amplio vuelo, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, que permita movilidad, amplitud y manejo adecuado durante la ejecución de movimientos y coreografías. * Debe incorporar dos boleros decorativos en tela dacrón estampada con motivos florales y colores vivos. * Las uniones, dobladillos y terminaciones deberán presentar costuras reforzadas, uniformes y resistentes. * Blusa: confeccionada en material compatible con la falda, cómoda para el movimiento corporal y con acabados que eviten el deshilachado.	8	$150.000	$1.200.000	

	* El conjunto deberá conservar la forma, color y características de confección después de lavados sucesivos. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S				
2	Pantalón y camisa de iniciación a la danza para niños de 7 a 10 años – Color blanco y combinación floral Conjunto masculino confeccionado en tela gabardina de calidad para uso frecuente, resistente al desgaste, al lavado y a la manipulación durante actividades artísticas. * Pantalón: color blanco, de corte cómodo y funcional, con confección que permita libertad de movimiento. * Camisa: color blanco, confeccionada en gabardina, con decoración en tela dacrón estampada con motivos florales, en armonía cromática con el vestuario femenino del mismo montaje. * Las decoraciones deberán estar correctamente fijadas mediante costuras resistentes. * Pañoleta: color rosado, confeccionada en material liviano y resistente, en combinación estética con el traje femenino correspondiente. * Todas las prendas deberán contar con acabados internos y externos de calidad, costuras uniformes y elementos de cierre o ajuste resistentes. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S	12	$125.000	$1.500.000	
3	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 7 a 10 años – Color rojo y blanco Conjunto para iniciación y presentación artística, confeccionado con materiales resistentes y apropiados para actividades de danza. * Falda: confeccionada en gabardina color rojo y blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, proporcionando amplitud y	17	$150.000	$2.550.000	

	vuelo adecuados para la ejecución de movimientos. * Debe incorporar franjas blancas distribuidas de acuerdo con el diseño establecido. * Blusa: color blanco, confeccionada en material resistente y confortable, con bolero decorativo y aplicación de flores rojas. * Moño para el cabello: elaborado en materiales resistentes y en combinación con los colores del vestuario. * Las aplicaciones y elementos decorativos deberán estar firmemente asegurados para soportar el uso reiterado. * Las prendas deberán conservar sus características de color, forma y confección después de lavados sucesivos. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S				
4	Pantalón y camisa de iniciación a la danza para niños de 7 a 10 años – Color blanco y rojo Conjunto masculino destinado a actividades de formación y presentación en danza. * Pantalón: color blanco, confeccionado en gabardina resistente, con diseño cómodo y funcional para permitir libertad de movimiento. * Camisa: combinación de color blanco y rojo, confeccionada en gabardina, con decoración en tela dacrón estampada con motivos florales. * Los elementos decorativos deberán estar debidamente fijados mediante costura reforzada. * Pañoleta: color rojo, en material resistente y liviano, coordinada cromáticamente con el vestuario femenino correspondiente. * Las prendas deberán presentar costuras firmes, acabados uniformes y resistencia al uso frecuente y al lavado. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S	8	$125.000	$ 1.000.000	

5	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 8 a 10 años – Blanco, amarillo y naranja Conjunto femenino confeccionado en gabardina de calidad para uso artístico y pedagógico, con resistencia adecuada al uso frecuente. * Falda: color blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, de amplio vuelo y adecuada para movimientos de danza. * Incorporará boleros decorativos en colores amarillo y naranja, confeccionados en material liviano y resistente. * Blusa: color blanco, con boleros decorativos en colores amarillo y naranja, firmemente incorporados a la prenda. * Las aplicaciones deberán contar con costuras resistentes y acabados que eviten desprendimientos o deshilachados. * El diseño deberá garantizar comodidad, libertad de movimiento y facilidad de mantenimiento. 2 TALLA 16 2 TALLA S 4 TALLA M	6	$150.000	$900.000	
6	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 8 a 10 años – Blanco, verde y verde limón Conjunto femenino para formación y presentación en danza. * Falda: confeccionada en gabardina color blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela y amplio vuelo para facilitar el movimiento escénico. * Incorporará boleros en colores verde y verde limón, elaborados en material resistente y de adecuada caída. * Blusa: color blanco, con boleros decorativos en verde y verde limón. * Las aplicaciones deberán encontrarse correctamente fijadas y presentar costuras resistentes. * Los materiales deberán soportar el uso reiterado, transporte y lavado sin deterioro prematuro 2 TALLA 16	6	$150.000	$900.000	

	2 TALLA S 4 TALLA M				
7	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 8 a 10 años – Blanco, rosado y fucsia Conjunto femenino confeccionado para actividades de formación y presentación artística. * Falda: gabardina color blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela y amplio vuelo. * Incorporará boleros decorativos en colores rosado y fucsia, elaborados en material resistente y con adecuada caída. * Blusa: color blanco, con boleros en colores rosado y fucsia. * Las decoraciones deberán estar aseguradas mediante costuras resistentes. * Las prendas deberán ofrecer comodidad, libertad de movimiento y resistencia al uso frecuente y al lavado. 2 TALLA 16 2 TALLA S 4 TALLA M	6	$150.000	$900.000	
8	Falda y blusa de danza para jóvenes de 10 a 14 años – Diseño floral azul, blanco y fucsia Conjunto de vestuario para jóvenes, de acuerdo con el diseño de referencia suministrado por la entidad contratante. * Confeccionado en tela estampada con motivos florales, de calidad adecuada para uso escénico, en colores azul, blanco y fucsia. * Falda: de amplio vuelo, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, diseñada para favorecer el movimiento y efecto visual durante las presentaciones. * Blusa: con aplicación de velo tipo velo de novia transparente en la zona del pecho, correctamente asegurado y terminado. * Las telas deberán presentar buena resistencia al uso, adecuada estabilidad dimensional y colores firmes. * Las costuras y uniones deberán ser uniformes, reforzadas y resistentes.	8	$150.000	$1.200.000	

	* El diseño, proporciones y acabados deberán corresponder a la imagen de referencia  entregada por la entidad. 4 TALLA S 4 TALLA M				
9	10. Tocados para el cabello con flores artificiales Tocados destinados al complemento del vestuario de danza. * Elaborados con flores artificiales de apariencia estética, buena terminación y adecuada resistencia. * Colores surtidos, vivos y acordes con los diferentes vestuarios. * Las flores y demás elementos deberán estar firmemente fijados a la base. * El sistema de sujeción deberá ser seguro, cómodo y adecuado para niñas y jóvenes durante actividades de danza. * Los materiales deberán resistir manipulación, transporte y uso frecuente sin desprendimiento prematuro.	50	$20.000	$1.000.000	
10	Camisa de manga larga para niños de 7 a 11 años – Color aguamarina Camisa de manga larga destinada a actividades artísticas, culturales y presentaciones musicales. * Color aguamarina. * Confeccionada en tela de buena calidad, confortable y resistente al lavado frecuente. * El material deberá presentar buena estabilidad dimensional y resistencia al arrugamiento,	20	$80.000	$1.600.000	

	conservando una presentación adecuada después del lavado. * Costuras uniformes, firmes y resistentes. * Cuello, puños y demás terminaciones deberán estar correctamente confeccionados. * Incorporará bordado de notas musicales en color negro, realizado mediante bordado de buena definición y fijación permanente. * El bordado deberá resistir el lavado y uso frecuente sin desprendimiento, pérdida significativa de color o deterioro. * La prenda deberá estar disponible en tallas correspondientes al rango de edad de 7 a 11 años, de acuerdo con las medidas definidas por la entidad contratante. 10 TALLA S 10 TALLA M				
11	Sombrero artesanal tejido a mano, elaborado con fibras resistentes y de excelente calidad. Presenta diseño tradicional de ala amplia y copa alta, con tejido trenzado y detalles geométricos, combinando colores negro, blanco, rojo, amarillo y azul. Su elaboración manual garantiza acabados cuidadosos, firmeza, durabilidad y autenticidad, conservando las características tradicionales y artesanales representadas en la imagen del diseño.	20	$50.000	$1.000.000	
12	Camiseta tipo polo para dotación musical Camiseta tipo polo destinada a niños y niñas que participan en procesos de formación musical y actividades culturales. * Color base: blanco. * Combinación decorativa en azul y amarillo, de acuerdo con el diseño institucional o artístico definido por la entidad. * Confeccionada en material textil de buena resistencia al uso y al lavado frecuente, con adecuada recuperación de la forma. * Cuello tipo polo y terminaciones correctamente confeccionadas. * Costuras firmes, uniformes y resistentes. * Incorporará bordado de notas musicales, con adecuada definición, fijación y acabado.	30	$70.000	$2.100.000	

	* El bordado deberá resistir lavados sucesivos sin desprendimiento, deformación o pérdida significativa de color. * Las prendas deberán presentar una confección uniforme y estar disponibles en las tallas requeridas por la entidad contratante. 10 TALLA 16 10 TALLA S				
13	Conjunto femenino para práctica, formación y presentación de danza folclórica o tradicional, destinado a niñas, confeccionado en materiales textiles de buena calidad, resistentes al uso frecuente, al lavado y a la manipulación propia de las actividades artísticas y pedagógicas. El diseño, colores, distribución de los elementos y características generales deberán corresponder a la fotografía de referencia suministrada. **Falda:** confeccionada en tela de buena calidad, de color **amarillo**, con amplio vuelo y suficiente desarrollo de tela que permita libertad de movimiento, amplitud y adecuado manejo durante la ejecución de ejercicios, desplazamientos y coreografías de danza. La falda deberá incorporar **dos boleros o volantes decorativos** alrededor de la parte inferior, distribuidos de manera similar a la imagen de referencia, en combinación de colores **azul y rojo**, logrando un acabado vistoso y apropiado para presentaciones escénicas. Los boleros deberán estar correctamente fijados a la falda y presentar terminaciones uniformes, evitando desprendimientos, deshilachado o deformaciones durante el uso. La confección deberá garantizar caída, movimiento y volumen adecuados para la actividad dancística. **Blusa:** confeccionada en material textil compatible con la falda, cómoda y apropiada para el movimiento corporal. Deberá conservar la combinación de colores observada en la fotografía de referencia, principalmente **amarillo, azul y rojo**, con diseño escénico infantil. La blusa deberá contar con detalles decorativos en colores azul y rojo, especialmente en la zona de mangas, hombros y/o escote, de acuerdo con el modelo presentado en la fotografía. Las	20	$150.000	$3.000.000	

	terminaciones deberán ser uniformes, resistentes y adecuadas para el uso frecuente. **Características generales de confección:** Costuras firmes, uniformes y reforzadas en las zonas de mayor tensión. Dobladillos y terminaciones correctamente elaborados para evitar el deshilachado. Materiales de buena calidad, apropiados para vestuario infantil de danza. Colores firmes y resistentes al lavado. El conjunto deberá conservar su forma, estructura, color y características generales de confección después de lavados sucesivos. No deberá presentar defectos visibles de confección, manchas, roturas, descosidos ni diferencias apreciables de tonalidad entre las piezas. El diseño deberá permitir comodidad, movilidad y libertad corporal durante la práctica y presentación de las actividades de danza. El acabado final deberá ser limpio, estético y apropiado para presentaciones culturales y artísticas infantiles. El vestuario deberá entregarse completamente terminado y listo para su uso. 10 TALLA S 10 TALLA M				
14	Traje femenino para práctica y presentación de danza folclórica colombiana, inspirado en el vestuario tradicional del **Sanjuanero**, elaborado con materiales textiles de buena calidad, resistentes al uso frecuente, al lavado y a las exigencias propias de las actividades artísticas y culturales. El conjunto deberá presentar un diseño **vistoso, colorido y de alto impacto escénico**, tomando como referencia la imagen suministrada, con predominio de los colores **blanco y fucsia**, complementados con detalles en **dorado, amarillo y otros colores vivos**, conservando una composición armónica y apropiada para presentaciones folclóricas. **Falda:** amplia, de gran vuelo y movimiento, confeccionada en tela liviana y resistente, que permita a la bailarina levantar, extender y	4	$242.000	$968.000	

	manipular la falda durante la ejecución de las figuras y coreografías del Sanjuanero. La falda deberá ser predominantemente **blanca en su parte central**, incorporando franjas y boleros decorativos en **fucsia y blanco**, con detalles de colores vivos. Deberá incluir **apliques o estampado alusivo a la Iglesia de Alejandría, Antioquia**, representada de manera artística en la parte frontal de la falda, como elemento distintivo de identidad cultural y territorial. Los boleros deberán contar con **franjas decorativas y millaré o pasamanería dorada**, correctamente fijadas, distribuidas de manera uniforme y resistentes al movimiento, aportando brillo y realce al vestuario. **Blusa:** de diseño folclórico, cómoda y adecuada para el movimiento corporal, predominantemente en color blanco, con múltiples boleros y volantes en **fucsia, blanco y detalles dorados**, coordinados visualmente con la falda. Los acabados deberán ser uniformes, resistentes y apropiados para uso escénico. **Accesorios y acabados:** el diseño podrá incorporar elementos decorativos complementarios que armonicen con el conjunto, tales como pasamanería, millaré dorado, encajes, cintas y detalles ornamentales, manteniendo una apariencia elegante, colorida y representativa de la danza folclórica. **Características de calidad:** Confección con materiales de buena calidad y apropiados para vestuario artístico. Costuras firmes, uniformes y reforzadas en las zonas de mayor tensión. Boleros, encajes, cintas y millaré correctamente asegurados. Terminaciones limpias y resistentes, sin hilos sueltos ni deshilachados. Colores firmes y resistentes al lavado. El estampado o aplicación de la Iglesia de Alejandría deberá presentar buena definición, adherencia y acabado. El traje deberá conservar su forma, color, estructura y elementos decorativos después de lavados sucesivos.				

	La falda deberá permitir amplitud, movilidad y adecuada manipulación durante las coreografías. El producto deberá entregarse completamente terminado, limpio y listo para su utilización en presentaciones culturales. **Referencia de diseño:** la confección deberá tomar como referencia la imagen suministrada, especialmente la **falda de amplio vuelo, combinación de blanco y fucsia, boleros con millaré dorado y representación gráfica de la Iglesia de Alejandría, Antioquia**, buscando que el vestuario tenga una presentación llamativa, elegante y representativa de la identidad cultural local. TALLA M				
15	ENCORDADO PARA BANDOLA DE 16 CUERDAS: Con un total de 16 cuerdas, 9 de acero y 7 de nylon, con entorchado en acero.	5	$58.650	$293.250	
16	ENCORDADO PARA BANDOLA DE 12 CUERDAS: 12 cuerdas en toral 6 en acero y 6 en nylon	2	$44.850	$89.700	
17	Transportadores para guitarra con cuerpo metálico	4	$74.750	$299.000	
18	ENCORDADO PARA GUITARRA ACUSTICA DE ALTA RESISTENCIA para uso continuo	5	$51.750	$258.750	
19	Boquillas para clarinete soprano en Sib Modelo Material: Resina de fenol de alta calidad Abertura: 1,10 mm para un control sonoro preciso Longitud de tabla: 19 mm que facilita la emisión del aire sonido claro y afinación estable	2	$218.000	$436.000	
20	Boquilla para Saxofón alto Material: Resina de fenol Longitud de tabla: 23 mm Abertura: 1,70 mm Sonido: proyección clara y dinámica	1	$195.000	$195.000	
21	Guitarra electro acústica de alto impacto con capacidad de uso continuo con 6 cuerdas 3 de nylon y tres de acero de alto manejo, cuerpo grande y profundo	4	$675.750	$2.703.000	
22	Peto deportivo doble faz, tela active profesional, logo del mpio y numero atrás, diferentes tallas y colores.	120	$30.000	$3.600.000	

23	Ula ula plano 50 cms set 20, hecho en plastoc abs, espesor de 18mm	6	$320.000	$1.920.000
24	Valla pliométrica graduable de alta resistencia para entrenamiento, ajustable a 3 niveles que tenga una altura desde los 15 a los 30 cm en graduación	60	$68.800	$4.128.000
25	Balon de banquitas cocido sin costuras resietente a la abracion de cancha de cemento	60	$66.000	$3.960.000
26	Pelota de letra fabricada con caucho de alto uso pequeña de fundamentación para agarre, lanzamiento	103	$10.100	$1.040.300
27	Escalera de pliometría hecha en material resistente para uso en la interperie	12	$60.000	$720.000
28	Inflador para balones hecho en aluminio, con valvula integrada con varias agujas incluidas	12	$50.000	$600.000
29	Kit de agilidad, 35 platillos y poste principal. platillo de 6 cms diferentes colores, material polietileno, y con bolsa para guardar	6	$73.000	$438.000
30	Balón de iniciación de balonmano	6	$70.000	$420.000
31	Pelota de letras hecha en caucho grueso resistente de fundamentación tamaño mediano para iniciación deportiva	70	$35.000	$2.450.000
32	Cuerda de salto iniciación hecha en pvc nylon de 2 metros	80	$17.000	$1.360.000
33	Colchoneta de gimnasio en casata densidad 100	70	$60.000	$4.200.000

Nota 1. Los precios deberán presentarse en valores unitarios y totales, de acuerdo con cada bien requerido. La oferta deberá incluir todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones legalmente aplicables, incluido el IVA únicamente cuando corresponda conforme al régimen tributario del bien y del proveedor. No se presumirá que todos los ítems están gravados a una tarifa uniforme del 19 %.

No obstante, se deja constancia que EL CONTRATO SERÁ DE PRECIOS NO REAJUSTABLES, acorde a los precios de Mercado.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Garantizar la calidad y/o correcta entrega de los suministros, objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
- Entregar los suministros, según sus especificaciones técnicas y garantía ofrecida, junto con el informe, factura o cuenta de cobro para el trámite de pago.
- Garantizar la calidad y correcta entrega de los suministros, objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los suministros, entregados por mínimo el término de doce meses, contado a partir de la entrega de los mismos y su respectiva acta de recibo a satisfacción.

- Sustituir cualquiera de los suministros, entregados que no se cuente con las especificaciones técnicas requeridas, sin costo adicional.
- Entregar las facturas de los bienes adquiridos.
- Entregar los bienes conforme a las especificaciones, cantidades, lugares y plazo de ejecución establecidos en los documentos del proceso.
- El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dadas por la supervisión del contrato
- El contratista asumirá todos los costos de transporte, de perdidas, de imprevistos y de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio, cuando se haya previsto este documento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Ante la falta de suscripción o cualquier dificultad para iniciar la ejecución, la entidad verificará las circunstancias y adoptará las medidas contractuales y legales que correspondan.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Atender con prontitud y diligencia las actividades y/o suministros solicitados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
6. Tener los precios de bienes a costos reales.
7. Proveer productos de excelente calidad.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
9. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
10. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
13. El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
14. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Alejandría para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
15. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TECNCIAS ADICIONALES.

1. Calidad del material: Deben cumplir con estándares específicos de resistencia y durabilidad para su uso artístico musical

2. Normativas de seguridad: Deben cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad para garantizar la integridad de los usuarios.

3. Estética y acabado: Deben cumplir con criterios estéticos que no solo sean funcionales sino también visualmente agradables.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.4.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	DESCRIPCION
49221599	Accesorios para deporte
49161608	Balones de futbol de salón
43232003	Juegos de deportes
60120000	Equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades
53101901	Trajes de niño
53101903	Trajes de niña
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131304	Guitarras

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad

seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

La aplicación de instrumentos de agregación de demanda o acuerdos marco de precios se examina conforme a las disposiciones vigentes y a las condiciones particulares de la adquisición.

Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección: (...) En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.7.1.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado del proceso es de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($48.929.000), según la estimación realizada, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 00071, de fecha enero 5 de 2026 , expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Alejandría, Antioquia.

PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	cantidad	COTIZACIONES		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			COTIZ 1	COTIZ 2		
1	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 7 a 10 años – Color fucsia combinado con estampado de flores. Conjunto femenino para práctica y presentación de danza, confeccionado en tela gabardina de composición y gramaje adecuados para uso escénico y pedagógico, resistente al uso frecuente, al lavado y a la manipulación propia de las actividades de danza. * Falda: color fucsia, de amplio vuelo, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, que permita movilidad, amplitud y manejo adecuado durante la ejecución de movimientos y coreografías. * Debe incorporar dos boleros decorativos en tela dacrón estampada con motivos florales y colores vivos. * Las uniones, dobladillos y terminaciones deberán presentar costuras reforzadas, uniformes y resistentes. * Blusa: confeccionada en material compatible con la falda, cómoda para el movimiento corporal y con acabados que eviten el deshilachado. * El conjunto deberá conservar la forma, color y características de confección después de lavados sucesivos.	8	$148.000	$152.000	$150.000	$1.200.000

	2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S					
2	Pantalón y camisa de iniciación a la danza para niños de 7 a 10 años – Color blanco y combinación floral Conjunto masculino confeccionado en tela gabardina de calidad para uso frecuente, resistente al desgaste, al lavado y a la manipulación durante actividades artísticas. * Pantalón: color blanco, de corte cómodo y funcional, con confección que permita libertad de movimiento. * Camisa: color blanco, confeccionada en gabardina, con decoración en tela dacrón estampada con motivos florales, en armonía cromática con el vestuario femenino del mismo montaje. * Las decoraciones deberán estar correctamente fijadas mediante costuras resistentes. * Pañoleta: color rosado, confeccionada en material liviano y resistente, en combinación estética con el traje femenino correspondiente. * Todas las prendas deberán contar con acabados internos y externos de calidad, costuras uniformes y elementos de cierre o ajuste resistentes. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S	12	$128.000	$122.000	$125.000	$1.500.000
3	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 7 a 10 años – Color rojo y blanco Conjunto para iniciación y presentación artística, confeccionado con materiales resistentes y apropiados para actividades de danza.	17	$148.000	$152.000	$150.000	$2.550.000

	* Falda: confeccionada en gabardina color rojo y blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, proporcionando amplitud y vuelo adecuados para la ejecución de movimientos. * Debe incorporar franjas blancas distribuidas de acuerdo con el diseño establecido. * Blusa: color blanco, confeccionada en material resistente y confortable, con bolero decorativo y aplicación de flores rojas. * Moño para el cabello: elaborado en materiales resistentes y en combinación con los colores del vestuario. * Las aplicaciones y elementos decorativos deberán estar firmemente asegurados para soportar el uso reiterado. * Las prendas deberán conservar sus características de color, forma y confección después de lavados sucesivos. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S					
4	Pantalón y camisa de iniciación a la danza para niños de 7 a 10 años – Color blanco y rojo Conjunto masculino destinado a actividades de formación y presentación en danza. * Pantalón: color blanco, confeccionado en gabardina resistente, con diseño cómodo y funcional para permitir libertad de movimiento. * Camisa: combinación de color blanco y rojo, confeccionada en gabardina, con decoración en tela dacrón estampada con motivos florales.	8	$128.000	$122.000	$125.000	$1.000.000

	* Los elementos decorativos deberán estar debidamente fijados mediante costura reforzada. * Pañoleta: color rojo, en material resistente y liviano, coordinada cromáticamente con el vestuario femenino correspondiente. * Las prendas deberán presentar costuras firmes, acabados uniformes y resistencia al uso frecuente y al lavado. 2 TALLA 14 2 TALLA 16 4 TALLA S					
5	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 8 a 10 años – Blanco, amarillo y naranja Conjunto femenino confeccionado en gabardina de calidad para uso artístico y pedagógico, con resistencia adecuada al uso frecuente. * Falda: color blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, de amplio vuelo y adecuada para movimientos de danza. * Incorporará boleros decorativos en colores amarillo y naranja, confeccionados en material liviano y resistente. * Blusa: color blanco, con boleros decorativos en colores amarillo y naranja, firmemente incorporados a la prenda. * Las aplicaciones deberán contar con costuras resistentes y acabados que eviten desprendimientos o deshilachados. * El diseño deberá garantizar comodidad, libertad de movimiento y facilidad de mantenimiento. 2 TALLA 16 2 TALLA S 4 TALLA M	6	$148.000	$152.000	$150.000	$900.000

6	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 8 a 10 años – Blanco, verde y verde limón Conjunto femenino para formación y presentación en danza. * Falda: confeccionada en gabardina color blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela y amplio vuelo para facilitar el movimiento escénico. * Incorporará boleros en colores verde y verde limón, elaborados en material resistente y de adecuada caída. * Blusa: color blanco, con boleros decorativos en verde y verde limón. * Las aplicaciones deberán encontrarse correctamente fijadas y presentar costuras resistentes. * Los materiales deberán soportar el uso reiterado, transporte y lavado sin deterioro prematuro 2 TALLA 16 2 TALLA S 4 TALLA M	6	$148.000	$152.000	$150.000	$900.000
7	Falda y blusa de iniciación a la danza para niñas de 8 a 10 años – Blanco, rosado y fucsia Conjunto femenino confeccionado para actividades de formación y presentación artística. * Falda: gabardina color blanco, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela y amplio vuelo. * Incorporará boleros decorativos en colores rosado y fucsia, elaborados en material resistente y con adecuada caída. * Blusa: color blanco, con boleros en colores rosado y fucsia. * Las decoraciones deberán estar aseguradas mediante costuras resistentes.	6	$148.000	$152.000	$150.000	$900.000

	* Las prendas deberán ofrecer comodidad, libertad de movimiento y resistencia al uso frecuente y al lavado. 2 TALLA 16 2 TALLA S 4 TALLA M					
8	Falda y blusa de danza para jóvenes de 10 a 14 años – Diseño floral azul, blanco y fucsia Conjunto de vestuario para jóvenes, de acuerdo con el diseño de referencia suministrado por la entidad contratante. * Confeccionado en tela estampada con motivos florales, de calidad adecuada para uso escénico, en colores azul, blanco y fucsia. * Falda: de amplio vuelo, con aproximadamente 8 metros de desarrollo de tela, diseñada para favorecer el movimiento y efecto visual durante las presentaciones. * Blusa: con aplicación de velo tipo velo de novia transparente en la zona del pecho, correctamente asegurado y terminado. * Las telas deberán presentar buena resistencia al uso, adecuada estabilidad dimensional y colores firmes. * Las costuras y uniones deberán ser uniformes, reforzadas y resistentes. * El diseño, proporciones y acabados deberán corresponder a la imagen de referencia entregada por la entidad en el diseño 4 TALLA S 4 TALLA M	8	$148.000	$152.000	$150.000	$1.200.000
9	Tocados para el cabello con flores artificiales Tocados destinados al complemento del vestuario de danza.		$19.000	$21.000		

	* Elaborados con flores artificiales de apariencia estética, buena terminación y adecuada resistencia. * Colores surtidos, vivos y acordes con los diferentes vestuarios. * Las flores y demás elementos deberán estar firmemente fijados a la base. * El sistema de sujeción deberá ser seguro, cómodo y adecuado para niñas y jóvenes durante actividades de danza. * Los materiales deberán resistir manipulación, transporte y uso frecuente sin desprendimiento prematuro.	50			$20.000	$1.000.000
10	Camisa de manga larga para niños de 7 a 11 años – Color aguamarina Camisa de manga larga destinada a actividades artísticas, culturales y presentaciones musicales. * Color aguamarina. * Confeccionada en tela de buena calidad, confortable y resistente al lavado frecuente. * El material deberá presentar buena estabilidad dimensional y resistencia al arrugamiento, conservando una presentación adecuada después del lavado. * Costuras uniformes, firmes y resistentes. * Cuello, puños y demás terminaciones deberán estar correctamente confeccionados. * Incorporará bordado de notas musicales en color negro, realizado mediante bordado de buena definición y fijación permanente. * El bordado deberá resistir el lavado y uso frecuente sin desprendimiento, pérdida significativa de color o deterioro.	20	$78.000	$82.000	$80.000	$1.600.000

	* La prenda deberá estar disponible en tallas correspondientes al rango de edad de 7 a 11 años, de acuerdo con las medidas definidas por la entidad contratante. 10 TALLA S 10 TALLA M					
11	Sombrero artesanal tejido a mano, elaborado con fibras resistentes y de excelente calidad. Presenta diseño tradicional de ala amplia y copa alta, con tejido trenzado y detalles geométricos, combinando colores negro, blanco, rojo, amarillo y azul. Su elaboración manual garantiza acabados cuidadosos, firmeza, durabilidad y autenticidad, conservando las características tradicionales y artesanales representadas en la imagen del diseño.	20	$48.000	$52.000	$50.000	$1.000.000
12	Camiseta tipo polo para dotación musical Camiseta tipo polo destinada a niños y niñas que participan en procesos de formación musical y actividades culturales. * Color base: blanco. * Combinación decorativa en azul y amarillo, de acuerdo con el diseño institucional o artístico definido por la entidad. * Confeccionada en material textil de buena resistencia al uso y al lavado frecuente, con adecuada recuperación de la forma. * Cuello tipo polo y terminaciones correctamente confeccionadas. * Costuras firmes, uniformes y resistentes. * Incorporará bordado de notas musicales, con adecuada definición, fijación y acabado.	30	$68.000	$72.000	$70.000	$2.100.000

	* El bordado deberá resistir lavados sucesivos sin desprendimiento, deformación o pérdida significativa de color. * Las prendas deberán presentar una confección uniforme y estar disponibles en las tallas requeridas por la entidad contratante. 10 TALLA 16 10 TALLA S					
13	Conjunto femenino para práctica, formación y presentación de danza folclórica o tradicional, destinado a niñas, confeccionado en materiales textiles de buena calidad, resistentes al uso frecuente, al lavado y a la manipulación propia de las actividades artísticas y pedagógicas. El diseño, colores, distribución de los elementos y características generales deberán corresponder a la fotografía de referencia suministrada. **Falda:** confeccionada en tela de buena calidad, de color **amarillo**, con amplio vuelo y suficiente desarrollo de tela que permita libertad de movimiento, amplitud y adecuado manejo durante la ejecución de ejercicios, desplazamientos y coreografías de danza. La falda deberá incorporar **dos boleros o volantes decorativos** alrededor de la parte inferior, distribuidos de manera similar a la imagen de referencia, en combinación de colores **azul y rojo**, logrando un acabado vistoso y apropiado para presentaciones escénicas. Los boleros deberán estar correctamente fijados a la falda y presentar terminaciones uniformes, evitando desprendimientos, deshilachado o deformaciones durante el uso. La confección deberá garantizar caída, movimiento y	20	$148.000	$152.000	$150.000	$3.000.000

	volumen adecuados para la actividad dancística. **Blusa:** confeccionada en material textil compatible con la falda, cómoda y apropiada para el movimiento corporal. Deberá conservar la combinación de colores observada en la fotografía de referencia, principalmente **amarillo, azul y rojo**, con diseño escénico infantil. La blusa deberá contar con detalles decorativos en colores azul y rojo, especialmente en la zona de mangas, hombros y/o escote, de acuerdo con el modelo presentado en la fotografía. Las terminaciones deberán ser uniformes, resistentes y adecuadas para el uso frecuente. **Características generales de confección:** Costuras firmes, uniformes y reforzadas en las zonas de mayor tensión. Dobladillos y terminaciones correctamente elaborados para evitar el deshilachado. Materiales de buena calidad, apropiados para vestuario infantil de danza. Colores firmes y resistentes al lavado. El conjunto deberá conservar su forma, estructura, color y características generales de confección después de lavados sucesivos. No deberá presentar defectos visibles de confección, manchas, roturas, descosidos ni diferencias apreciables de tonalidad entre las piezas. El diseño deberá permitir comodidad, movilidad y libertad corporal durante la práctica y presentación de las actividades de danza. El acabado final deberá ser limpio, estético y apropiado para					

	presentaciones culturales y artísticas infantiles. El vestuario deberá entregarse completamente terminado y listo para su uso. 10 TALLA S 10 TALLA M					
14	Traje femenino para práctica y presentación de danza folclórica colombiana, inspirado en el vestuario tradicional del **Sanjuanero**, elaborado con materiales textiles de buena calidad, resistentes al uso frecuente, al lavado y a las exigencias propias de las actividades artísticas y culturales. El conjunto deberá presentar un diseño **vistoso, colorido y de alto impacto escénico**, tomando como referencia la imagen suministrada, con predominio de los colores **blanco y fucsia**, complementados con detalles en **dorado, amarillo y otros colores vivos**, conservando una composición armónica y apropiada para presentaciones folclóricas. **Falda:** amplia, de gran vuelo y movimiento, confeccionada en tela liviana y resistente, que permita a la bailarina levantar, extender y manipular la falda durante la ejecución de las figuras y coreografías del Sanjuanero. La falda deberá ser predominantemente **blanca en su parte central**, incorporando franjas y boleros decorativos en **fucsia y blanco**, con detalles de colores vivos. Deberá incluir **apliques o estampado alusivo a la Iglesia de Alejandría, Antioquia**, representada de manera artística en la parte frontal de la falda, como elemento distintivo de identidad cultural y territorial. Los boleros deberán contar con **franjas decorativas y millaré o**	4	$240.000	$244.000	$242.000	$968.000

	pasamanería dorada, correctamente fijadas, distribuidas de manera uniforme y resistentes al movimiento, aportando brillo y realce al vestuario. **Blusa:** de diseño folclórico, cómoda y adecuada para el movimiento corporal, predominantemente en color blanco, con múltiples boleros y volantes en **fucsia, blanco y detalles dorados**, coordinados visualmente con la falda. Los acabados deberán ser uniformes, resistentes y apropiados para uso escénico. **Accesorios y acabados:** el diseño podrá incorporar elementos decorativos complementarios que armonicen con el conjunto, tales como pasamanería, millaré dorado, encajes, cintas y detalles ornamentales, manteniendo una apariencia elegante, colorida y representativa de la danza folclórica. **Características de calidad:** Confección con materiales de buena calidad y apropiados para vestuario artístico. Costuras firmes, uniformes y reforzadas en las zonas de mayor tensión. Boleros, encajes, cintas y millaré correctamente asegurados. Terminaciones limpias y resistentes, sin hilos sueltos ni deshilachados. Colores firmes y resistentes al lavado. El estampado o aplicación de la Iglesia de Alejandría deberá presentar buena definición, adherencia y acabado. El traje deberá conservar su forma, color, estructura y elementos decorativos después de lavados sucesivos. La falda deberá permitir amplitud, movilidad y adecuada manipulación durante las coreografías. El producto deberá entregarse completamente terminado, limpio y					

	listo para su utilización en presentaciones culturales. **Referencia de diseño:** la confección deberá tomar como referencia la imagen suministrada, especialmente la **falda de amplio vuelo, combinación de blanco y fucsia, boleros con millaré dorado y representación gráfica de la Iglesia de Alejandría, Antioquia**, buscando que el vestuario tenga una presentación llamativa, elegante y representativa de la identidad cultural local. TALLA M					
15	ENCORDADO PARA BANDOLA DE 16 CUERDAS: Con un total de 16 cuerdas, 9 de acero y 7 de nylon, con entorchado en acero.	5	$57.650	$59.650	$58.650	$293.250
16	ENCORDADO PARA BANDOLA DE 12 CUERDAS: 12 cuerdas en toral 6 en acero y 6 en nylon	2	$42.850	$46.850	$44.850	$89.700
17	Transportadores para guitarra con cuerpo metálico	4	$72.750	$76.750	$74.750	$299.000
18	ENCORDADO PARA GUITARRA ACUSTICA DE ALTA RESISTENCIA para uso continuo	5	$49.750	$53.750	$51.750	$258.750
19	Boquillas para clarinete soprano en Sib Modelo Material: Resina de fenol de alta calidad Abertura: 1,10 mm para un control sonoro preciso Longitud de tabla: 19 mm que facilita la emisión del aire sonido claro y afinación estable	2	$220.00	$216.000	$218.000	$436.000
20	Boquilla para Saxofón alto Material: Resina de fenol	1	$194.000	$196.000	$195.000	$195.000

	Longitud de tabla: 23 mm Abertura: 1,70 mm Sonido: proyección clara y dinámica					
21	Guitarra electro acústica de alto impacto con capacidad de uso continuo con 6 cuerdas 3 de nylon y tres de acero de alto manejo, cuerpo grande y profundo	4	$670.750	$680.750	$675.750	$2.703.000
22	Peto deportivo doble faz, tela active profesional, logo del mpio y numero atrás, diferentes tallas y colores.	120	$29.000	$31.000	$30.000	$3.600.000
23	Ula ula plano 50 cms set 20, hecho en plastoc abs, espesor de 18mm	6	$315.000	$325.000	$320.000	$1.920.000
24	Valla pliométrica graduable de alta resistencia para entrenamiento, ajustable a 3 niveles que tenga una altura desde los 15 a los 30 cm en graduación	60	$70.800	$66.800	$68.800	$4.128.000
25	Balon de banquitas cocido sin costuras resietente a la abracion de cancha de cemento	60	$64.000	$68.000	$66.000	$3.960.000
26	Pelota de letra fabricada con caucho de alto uso pequeña de fundamentación para agarre, lanzamiento	103	$11.100	$9.100	$10.100	$1.040.300
27	Escalera de pliometría hecha en material resistente para uso en la interperie	12	$65.000	$55.000	$60.000	$720.000
28	Inflador para balones hecho en aluminio, con valvula integrada con varias agujas incluidas	12	$52.000	$48.000	$50.000	$600.000
29	Kit de agilidad, 35 platillos y poste principal. platillo de 6 cms diferentes colores, material polietileno, y con bolsa para guardar	6	$75.000	$71.000	$73.000	$438.000
30	Balón de iniciación de balonmano	6	$72.000	$68.000	$70.000	$420.000
31	Pelota de letras hecha en caucho grueso resistente de fundamentación tamaño mediano para iniciación deportiva	70	$37.000	$33.000	$35.000	$2.450.000

32	Cuerda de salto iniciación hecha en pvc nylon de 2 metros	80	$19.000	$15.000	$17.000	$1.360.000
33	Colchoneta de gimnasio en casata densidad 100	70	$59.000	$61.000	$60.000	$4.200.000
						$48.929.000

El pago se efectuará en un solo desembolso, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes, presentación de factura o documento equivalente cuando corresponda y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de pago.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **SUMINISTRO**.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

5. PLAZO DELCONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de un mes, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5) NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA (...) Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al

cierre del proceso. Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. (Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008) Parágrafo 3º. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4º. (...) Parágrafo 5º. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

La entidad establecerá en la invitación publica los criterios para seleccionar la oferta mas favorable y la forma de acreditarlos.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en los procesos de contratación de mínima cuantía, la exigencia de garantías no es obligatoria y corresponde a la entidad estatal determinar su necesidad, previa justificación en los estudios y documentos previos.

En ejercicio de esta facultad, el Municipio de Alejandría, Antioquia, considera necesario exigir garantías contractuales, atendiendo a la naturaleza del objeto, consistente en el suministro de elementos de implementación y dotación deportiva y cultural, el presupuesto oficial de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($48.929.000), el plazo de ejecución previsto de un (1) mes y los riesgos asociados a la entrega y calidad de los bienes.

El análisis de riesgos permite identificar la posibilidad de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, retrasos en la entrega, suministro de cantidades inferiores a las contratadas, entrega de elementos que no correspondan a las especificaciones técnicas, daños durante el transporte, defectos de fabricación y deterioro prematuro atribuible a deficiencias de calidad de los productos suministrados.

Estas circunstancias pueden afectar la adecuada ejecución de las actividades deportivas y culturales previstas por la Administración Municipal, así como el cumplimiento de los compromisos asociados al Convenio Interadministrativo CT-2025-000236, celebrado con Empresas Públicas de Medellín – EPM.

Si bien la forma de pago establecida contempla el desembolso de los recursos una vez se verifique el recibo a satisfacción de los bienes, esta condición no elimina los riesgos derivados del incumplimiento contractual ni aquellos relacionados con defectos de calidad que puedan evidenciarse después de la entrega.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio exigirá al contratista seleccionado la constitución de una garantía única de cumplimiento a favor de la entidad, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga los siguientes amparos:

Garantía o amparo	Cobertura o valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, en los términos de la garantía.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de su ampliación cuando sea necesaria para cubrir la liquidación, si esta procede.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. Ampara los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados, incluidos los defectos de fabricación, materiales o funcionamiento que les sean imputables al contratista, según la naturaleza de cada elemento.	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Los porcentajes y vigencias establecidos responden a la naturaleza de los bienes objeto del suministro y a la necesidad de proteger los recursos públicos frente a los riesgos identificados. En particular, el amparo de calidad y correcto funcionamiento permitirá contar con un mecanismo de cobertura frente a deficiencias que puedan manifestarse durante la utilización de los elementos, con posterioridad a su recibo.

El contratista deberá constituir y presentar la garantía exigida dentro del término señalado en la invitación pública y mantenerla vigente durante los periodos establecidos. La garantía deberá ser aprobada por la entidad antes del inicio de la ejecución contractual. En caso de modificación del valor o del plazo del contrato, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes y presentarlos para aprobación de la Administración Municipal.

La constitución de las garantías no exonera al contratista de su obligación de entregar la totalidad de los bienes en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas exigidas, ni de responder por los defectos o incumplimientos que le sean imputables conforme a la ley y a las condiciones contractuales.

En consecuencia, **el** Municipio de Alejandría exigirá los amparos de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, en los porcentajes y vigencias anteriormente establecidos, como medida de protección de los intereses de la entidad y de los recursos públicos comprometidos en el proceso contractual.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El Municipio de Alejandría, Antioquia, adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En relación con la aplicación de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, se tiene en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, según el cual las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no están obligadas a realizar el análisis de cobertura de acuerdos comerciales cuando adelantan procesos mediante las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía y que su presupuesto oficial asciende a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($48.929.000), se concluye que no se encuentra sujeto a las obligaciones de cobertura de los acuerdos comerciales internacionales en materia de contratación pública, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección.

Por lo anterior, no resulta necesario establecer condiciones adicionales de participación ni modificar los términos del procedimiento de selección con fundamento en los compromisos derivados de dichos acuerdos comerciales, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Para constancia se firma a los (12) días del mes de noviembre de 2026.

RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS
Secretaria de Educacion, deporte y cultura

ROL	CARGO	NOMBRE		FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretario de educacion, cultura, deporte	RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS		
Reviso	Asesora Jurídica contratación	ALEJANDRA DUQUE		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Jurídico				